

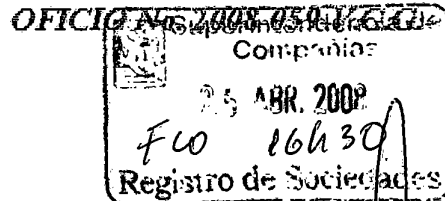


88456"

13336

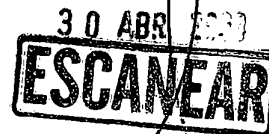
COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA VIARUN Cia. Ltda.

Acuerdo Ministerial No. 1285
Seguridad a Nivel Industrial, Comercial, Residencial, Custodia de Valores,
Protección Ejecutiva e Investigaciones · Instalación y Mantenimiento de Alarmas



SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

De mis consideraciones:



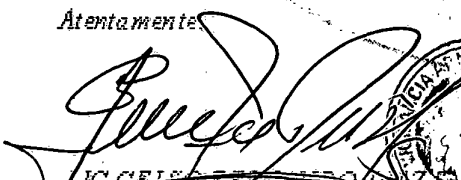
Celso Fernando Díaz Suntaxi, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "VIARUN CIA. LTDA.", me dirijo a usted, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se realice el registro de la Cesión de Derechos de Participaciones de mi Representada, realizada mediante escritura otorgada ante el Dr. Carlos A. Martínez Paredes, Notario del cantón Rumiñahui, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Cesar Eduardo Diaz Suntaxi, con C.I. No. 171359267-1, y su cónyuge Fany Janett Coro Cachago con C.I. No. 17138344-3 CEDEN sus tres mil trescientas participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, con C.I. No. 170827499-6, y; el señor Ángel Hércules Lucero Lemá con C.I. No. 060125880-9 y su cónyuge Flor Aracely Alfonso Perero CEDEN sus tres mil trescientas participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor Miguel Vinicio Flores, con C.I. No. 020084873-7, para el efecto adjunto la documentación requerida, (copias de las cédulas, papeletas de votación del Representante Legal y de los Cesionarios, así como también copia de la escritura pública de la cesión de derechos de participaciones).

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

QUITO D.M. 24 DE ABRIL DEL 2008

Atentamente


LIC. CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI
GERENTE "VIARUN CIA. LTDA."

- INGRESADO AL SISTEMA -

01. 28-04-08

CFDS/FRD/mv.-

OK d.

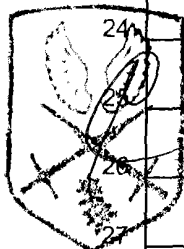


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	no	
2		
3		
4	CESIÓN DE DERECHOS DE	En la Ciudad de Sangolquí,
5	PARTICIPACIONES DE LA	Cabecera Cantonal de
6	COMPAÑÍA VIARUN CIA. LTDA.	Rumiñahui, República del
7		Ecuador, hoy día jueves tres
8	OTORGADA POR:	(03) de Abril del dos mil ocho; ✓
9	CESAR EDUARDO DIAZ SUNTAXI Y	ante mi, doctor CARLOS
10	SRA Y OTROS.	MARTÍNEZ PAREDES,
11		Notario de éste Cantón,
12	A FAVOR DE:	comparecen: por una parte en
13	CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI	calidad de Cedentes, los
14	Y OTRO.	señores cónyuges: CESAR
15		EDUARDO DIAZ SUNTAXI ✓
16	CUANTÍA: \$. 6.600,00	Y FANNY JANETT CORO ✓
17		CACHAGO, de estado civil
18	3476	casados entre sí; los cónyuges
19		señores ANGEL HERCULES ✓
20	DI: DOS COPIAS	LUCERO LEMA Y FLOR ✓
21		ARACELY ALFONSO
22	A.G.	PERERO, casados entre sí, a
23	JIFHI	quienes de conocerlos doy fe
24		en virtud de haberme
25		exhibidos sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
26		debidamente certificadas por mi agrego a la presente escritura como
27		documento habilitantes.- Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana,
28		mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, hábiles y capaces para

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los
2 señores CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, de estado civil soltero,
3 y MIGUEL VINICIO FLORES, de estado civil casado, a quienes de
4 conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
5 ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a la
6 presente escritura como documentos habilitantes - Los cesionarios son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
8 Cantón, hábil y capaz para contratar y poder obligarse - Advertidos que
9 fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
10 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
11 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
12 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden
13 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo
14 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
15 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una escritura de **CESIÓN DE DERECHOS DE**
17 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
19 la presente CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA
20 COMPAÑÍA VIARUN CÍA. LTDA., por una parte los cónyuges señores
21 CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI, FANNY JANETT CORO
22 CACHAGO; y ÁNGEL HERCULES LUCERO LEMA y FLOR
23 ARACELY ALFONSO PERERO, en calidad de **CEDENTES**; y por
24 otra parte los señores CELSO FERNANDO DÍAZ SUNTAXI, de estado
25 civil soltero; y, MIGUEL VINICIO FLORES, de estado civil casado en
26 calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
28 legalmente capaces para contratar y obligarse, bajo los términos del

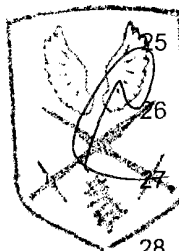


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía

VIARUN CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública

otorgada el nueve de noviembre del año mil novecientos noventa y

nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto

del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con el número

treinta diecisiete, tomo ciento treinta, del diecisiete de diciembre del año

mil novecientos noventa y nueve; **b)** Según consta en la escritura pública

de **CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES** de la compañía

VIARUN CÍA. LTDA., otorgada el treinta y uno de marzo del año dos

mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del

Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el once de enero del

año dos mil dos, los socios, **FERNANDO MAURICIO ALTAMIRANO**

IMBAGO, y **CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI,** **CEDEN** a favor

del señor **ÁNGEL HERCULES LUCERO LEMA,** las participaciones

constantes en dicho instrumento público.- **c)** Mediante escritura pública

otorgada el once de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor

Napoleón Borja Borja, Notario primero del cantón Puerto Quito, e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de enero del año

dos mil cinco, se efectuó la **CESIÓN DE DERECHOS DE**

PARTICIPACIONES de la compañía "**VIARUN CÍA. LTDA.,**" entre los

señores **CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI** y **FANNY JANETT**

CORO CACHAGO; **ÁNGEL HERCULES LUCERO LEMA** y **FLOR**

ARACELY ALFONSO PERERO, y; el señor **JAIME ANÍBAL ORTIZ**

CARVAJAL, de estado civil viudo a esa fecha. en calidad de

CEDENTES; y por otra parte los señores **CELSO FERNANDO DÍAZ**

SUNTAXI, de estado civil soltero, y; **MIGUEL VINICIO FLORES,** de

estado civil casado en calidad de **CESIONARIOS.- c)** Mediante escritura

pública otorgada el diecisiete de febrero del año dos mil seis, ante el

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón
2 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
3 cinco de Septiembre del año dos mil seis, se realizó la RESCILIACIÓN
4 DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE
5 PARTICIPACIONES, quedando como socios los señores JAIME
6 ANÍBAL ORTIZ CARVAJAL, CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI
7 Y ÁNGEL HERCULES LUCERO LEMA.- d) Mediante escritura
8 pública otorgada el quince de agosto del año dos mil siete, ante el Doctor
9 Luis Vargas Hinostroza notario séptimo del cantón Quito, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre del año dos
11 mil siete, se realizó la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
12 DEL CAPITAL SOCIAL de la compañía VIARUN CÍA. LTDA., en el
13 número de participaciones y porcentajes establecidos para los socios
14 según se desprende del cuadro de integración de capital, constante en el
15 mencionado instrumento público.- e) La Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la Compañía VIARUN CÍA. LTDA., reunida en la ciudad de
17 Quito el veinte y cuatro de marzo del año dos mil ocho resolvió
18 AUTORIZAR la CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES
19 de los señores CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI y FANNY
20 JANETT CORO CACHAGO; y, ÁNGEL HERCULES LUCERO
21 LEMA y FLOR ARACELI ALFONSO PERERO.- TERCERA.-
22 CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.- Con lo
23 anteriormente expuesto los socios de la compañía VIARUN CÍA.
24 LTDA., mediante decisión unánime adoptada en la Junta General
25 Extraordinaria de Socios, realizada el veinte y cuatro de marzo del año
26 dos mil ocho, resolvieron AUTORIZAR la CESIÓN DE DERECHOS
27 DE PARTICIPACIONES de los siguientes socios: El señor CESAR
28 EDUARDO DÍAZ SUNTAXI, tiene TRES MIL TRECIENTAS



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 PARTICIPACIONES de el valor de un dólar cada una; mediante éste
2 acto **CEDE** sus TRES MIL TRECIENTAS PARTICIPACIONES, del
3 valor de un dólar cada una, a favor del señor CELSO FERNANDO
4 DÍAZ SUNTAXI, El señor ÁNGEL HERCULES LUCERO LEMA,
5 tiene TRES MIL TRECIENTAS participaciones del valor de un dólar
6 cada una, mediante éste acto **CEDE** sus TRES MIL TRECIENTAS
7 PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una a favor del señor
8 MIGUEL VINICIO FLORES.- **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** En la **CESIÓN DE DERECHOS DE**
10 **PARTICIPACIONES** que los **CEDENTES** antes nombrados hacen a
11 favor de los **CESIONARIOS** se incluyen todos los derechos y
12 obligaciones adquiridas por la compañía VIARUN CÍA. LTDA.-
13 **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente **CESIÓN** es la
14 cantidad de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, cantidad que los **CEDENTES** declaran haberlo recibido a
16 su entera satisfacción y en dinero e efectivo y de libre circulación en todo
17 el Ecuador, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y
18 en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
19 y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.-
20 **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** La presente **CESIÓN DE DERECHOS**
21 **DE PARTICIPACIONES**, se anotarán al margen de la escritura original
22 de constitución de la Compañía VAIRUN CÍA. LTDA., al margen de la
23 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la
24 compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.-
25 **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan todas y cada una de
26 las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas.- Usted
27 señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo
28 necesarias para la completa validez de la presente **CESIÓN DE**

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

DERECHOS DE PARTICIPACIONES de la compañía VIARUN CÍA.

LTDA.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo

su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, y se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Gonzalo

Sangoquiza Cárdenas, con matrícula profesional número dos mil

novecientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de

identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del

presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que

les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se

ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo

cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

SR. CESAR EDUARDO DIAZ SUNTAXI.

C.C.: 171359267-1

SRA. FANNY JANETT CORO CACHAGO.

C.C.: 171388344-3

FIR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIARUN CIA. LTDA".....

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del dos mil ocho, siendo las quince horas con cincuenta minutos, en las oficinas de la Compañía "VIARUN CIA. LTDA.", ubicadas en las calles Vargas No. 13-102 y Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los señores CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI, ANGEL HERCULES LUCERO LEMA y JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías en actual vigencia, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- ✓ CONSTATACION DEL QUÓRUM
- ✓ CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- ✓ GASTOS POR CONCEPTO DE SECIÓN DE PARTICIPACIONES

Preside la Junta General Extraordinaria el señor CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI, Presidente de la Compañía.

1.- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista de que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, por existir el quórum reglamentario

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIARUN CIA. LTDA., presidida por el señor CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI, en uso de las atribuciones contempladas en los Estatutos de Constitución de la Compañía y de conformidad a lo estipulado en la parte pertinente de la Ley de Compañías en actual Vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan aceptar el retiro voluntario como socios de la Compañía de los señores CESAR EDUARDO DÍAZ SUNTAXI Y ANGEL HÉRCULES LUCERO LEMA, y a su vez aceptan como nuevos socios a los señores CELSO FERNANDO DÍAZ SUNTAXI Y MIGUEL VINICIO FLORES, aprobándose en consecuencia la cesión de derechos de participaciones entre los socios salientes y entrantes respectivamente; quedando distribuidas los derechos de participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL:	3.400 PARTICIPACIONES
- CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI:	3.300 PARTICIPACIONES
MIGUEL VINICIO FLORES:	3.300 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

Seguidamente el señor Presidente pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que es: GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Notaría del Cantón
Kumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredez

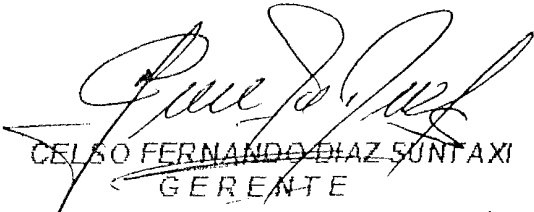
Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de los socios entrantes y salientes manifiesta que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, será por cuenta de los CESIONARIOS, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la Presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIARUN CIA. LTDA., constantes en el orden del día, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la acta correspondiente; cumplido lo cual, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

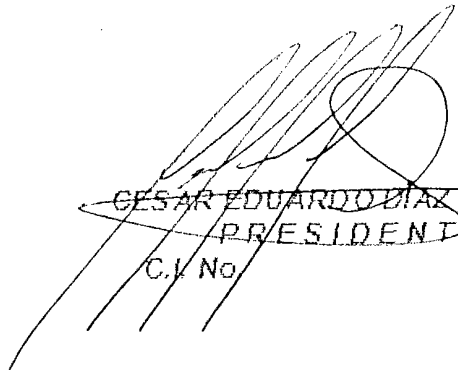
Siendo las diez y siete horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión.


JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIO

C.I. No. 130064847-2


CELSO FERNANDO DÍAZ SUINTAXI
GERENTE

C.I. No. 170827499-6


CESAR EDUARDO DÍAZ SUINTAXI
PRESIDENTE

C.I. No.

CFDS/mx-

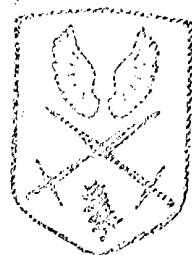
ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO FANNY J CORO CACHAGO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ENRIQUE DIAZ
 MARIA LUISA SONTAXI
 QUITO 15/07/2003
 15/07/2015
 REN 0693918
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171359267
 DIAZ SONTAXI CESAR EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/PIFO
 08 OCTUBRE 1975
 REG. CIVIL 002- 0071 00171 M
 PICHINCHA/QUITO
 PIFO 1975
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4444V4244
 CASADO CESAR E DIAZ SONTAXI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ALFREDO CORO
 FANNY AONATIDA CACHAGO
 QUITO 29/04/98
 29/04/2010
 11651.43
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171388344
 CORO CACHAGO FANNY JANETT
 19 NOVIEMBRE 1.975
 PICHINCHA/QUITO/PUENBO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 092 0009
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
 PUENBO DE INSCRIPCION 7
 DEL CEDULADO

Notario del Cantón
 Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DoY FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
 antecede(n) constante en uno hoja(s)
 útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue
 exhibido y que devuelvo al interesado
 Sangolquí 03 ABR 2008

[Firma]

Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Notario del Cantón
 Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

ECUATORIANA***** V1132V1222
CASADO FLOR ARACELY ALFONSO PERERO
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
MANUEL LUCERO
NATALIA LEMA
27/09/2006
REN 2076675
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060125880-
LUCERO LEMA ANGEL HERCULES
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
12 AGOSTO 1956
FECHA DE NACIMIENTO 001-0004-00014-1M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1920
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1333A1222
CASADO ANGEL HERCULES LUCERO LEMA
SECUNDARIA AUXILIAR
FRANCISCO ALFONSO
MARGARITA PERERO
RUMINAHUI DE LA MADRE 09/03/2005
09/03/2017 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1383690
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090748494-3
ALFONSO PERERO FLOR ARACELY
GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
17 JUNIO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 001-T 0059 00059 F
GUAYAS/SALINAS ACT. SEXO
SALINAS 1978
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333I3222
CASADO GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
ESTELA FLORES
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 22/12/2005
22/12/2017 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1711112
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 020084873-7
FLORES MIGUEL VINICIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
06 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO 001-0050 01679 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL SEXO
SAN MIGUEL 1963
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria del Cantón
Ruminahui



Notaria del Cantón Ruminahui

Declaro que la(s) persona(s) autorizada(s) que
anteriormente comparecieron en MINO (lugar)
utilizó el sello y presenté al notario que me fue
exhibido y que otorgó el presente documento
Sancionado. 03 ABR 2008

[Firma]

Dr. Carlos Mario...
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

221-0002 **0907484943**
NUMERO CEDULA
ALFONSO PERERO FLOR ARACELY

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

060125820-9 **0061-33**
LUCERO LERIA ANGEL HERCULES

PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI
DUPLICADO UND 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0007211
360237 21/02/2008 13:08:28

0360237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0007 **1708274996**
NUMERO CEDULA
DIAZ SUNTAXI CELSO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PIPO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0055 **0200848737**
NUMERO CEDULA
FLORES MIGUEL VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

139-0005 **1713883443**
NUMERO CEDULA
CORO CACHAGO FANNY JANETT

PICHINCHA
PROVINCIA
PIPO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

048-0007 **1713592671**
NUMERO CEDULA
DIAZ SUNTAXI CESAR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PIPO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

221-0002 0907484943
NUMERO CEDULA
ALFONSO PERERO FLOR ARACELY

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
069115890-2 0641-23
LUCERO LEMA ANGEL HERCULES

PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI
DUPLICADO UNO 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0007211
360237 21/02/2008 15:08:28

0360237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0007 1708274996
NUMERO CEDULA
DIAZ SUNTAXI CELSO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0055 0200848737
NUMERO CEDULA
FLORES MIGUEL VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



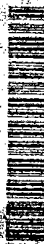
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

139-0005 1713883443
NUMERO CEDULA
CORO CACHAGO FANNY JANETT

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



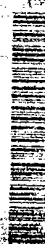
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

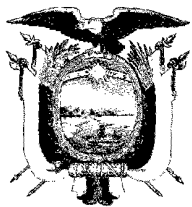
048-0007 1713592671
NUMERO CEDULA
DIAZ SUNTAXI CESAR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "VIARUN CIA. LTDA." Celebrada ante mí, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES. Quito a, once de abril del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 016440





Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

MAN.-

SR. ANGEL HERCULES LUCERO LEMA.

C.C.: 060/25880-9

SRA. FLOR ARACELY ALFONSO PERERO.

C.C.: 0904484943

SR. CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI.

C.C.: 170 827499-6

SR. MIGUEL VINICIO FLORES.

C.C.: 020084873-17

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ECUATORIANA***** E2333V4242

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
LUIS ENRIQUE DIAZ
MARIA LUISA SUNTAXI

QUITO 01/04/2003

FECHA DE EMISION
01/04/2015

REN Pch 0601863



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170827499

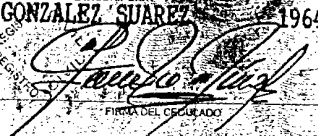
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
DIAZ SUNTAXI DELSO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/PIFO

FECHA DE NACIMIENTO
19 NOVIEMBRE 1964

REG. CIVIL 010-2 0221-08598-M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



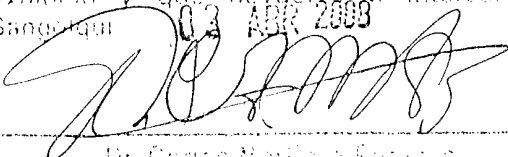
FIRMA DEL CEDULADO



Notaría del Cantón
Ruminahui

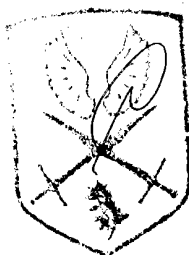


DOYFE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecede(n) constante en uno (o)ja(s)
óñas es fiel y exacta(s) al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado
Santiago



Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

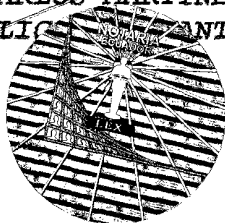
Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

-go ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en la ciudad de Sangolquí, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil ocho.-


DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3017** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4843, tomo 130, correspondiente a la compañía “**VIARUN CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

